

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de 2021.

VISTOS

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°61 del Encargado de Auxiliares de Servicios.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-252-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 03 al 11 de Diciembre de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Encargado de Auxiliares de Servicio, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos de aseo(bolsas de basura amarilla, mopa microfibra, ampolletas, cera líquida, escobillón, etc) para el CESFAM y sus dependencias.
3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **EDUARDO AWAD MANZUR, Rut: 5.398.787-7**; por tener todo los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **EDUARDO AWAD MANZUR, Rut: 5.398.787-7**, para la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, según **orden de compra N°3864-931-AG21**, por un monto de **\$915.753 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.007.001.001 y N°215.22.04.012.001.001.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



ALVARO ARIEL RETEMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.-Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)